



Cas á Verme de Nov. de mil ochoc. y siete. Unido
formando Cavildo las unicas personas q. le componen se-
gun es notorio á saber el Sr. D. Luis Carrasquilla Alcalde mayor
Sr. Tabier Sam. y Sr. Ezequiel Lomer, no asistiendo Sr. Pedro Bernardo
desta vez unio los otros habitantes por hallarse enfermo, y servado
de asistencia segun oñ. del Supremo Consejo q. ha cumplimentado
este Ayuntamiento. por lo que se hizo, por el Sr. preside. se dijo: Que por
el Consejo de ayer diez y nueve de los Corrientes habio su mrd. los
presid. Sr. D. Manuel Maria Segura Sr. D. del R. Acuerdo
de la Chancilleria de Granada fha. Diez del presente, y certificacion
del mismo Comprehensiva de las elecciones q. ha tenido á bien hacer
el R. Acuerdo para Concejal de Ayuntamiento en el año Corriente,
que habiendo acordado su cumplim. segun el auto q. á continua-
cion proveyo se proceda á dar las posesiones de los respectivos empleos
á los elegidos que se hallan presentes, practicandose Dho auto de
posesion segun sus y formalidades de Leyes, para q. verificada esto
se cumplas lo demas prevenido en el expresado oficio, y tiene acordado
su mrd. Concedido los comparecientes Sr. Vicente Lopez Obispo,
Sr. Juan Josef Lera, Sr. Joseph Durque, Sr. Benito Man. Carrasco, Sr.
Domingo Perez, Sr. Ezequiel Lopez Obispo, Sr. Lorenzo Viviente, y Sr.
Pedro Manin y Reyna, q. son los nuevamente elegidos, del expresado
oficio y certificar. que ante Dho. se procedio al auto de posesion en
la forma sig. Habido el juram. por Dios Nro. Sr. y una Señal
de Cruz segun sus y ofrecido segun el orden del Ministerio de la
Inmortal Concepcion de Maria Sma. Nra. Señ. y su privilegio
y estatuto de la Villa, de desempeñar bien y legalmente los derechos
para q. han sido elegidos, mirando por el beneficio públ. de la
Poblacion, è igualdad de no haver pertenecido á ninguna aso-
ciacion secreta de las reprobadas por las Leyes, y de defender.